

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día diez de diciembre del año dos mil trece. Se deja constancia del retiro del Pleno del Magistrado Valdivieso a las nueve horas y veinte minutos, ante la falta de quorum de instalación. Siendo éste el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime; licenciado Edward Sídney Blanco Reyes, doctores Ovidio Bonilla Flores y Ricardo Antonio Mena Guerra; licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huezco, Evelyn Roxana Núñez Franco, Lolly Claros de Ayala y Elsy Dueñas de Avilés, y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: Lectura y aprobación de actas de sesiones de Corte Plena de fechas 28 de noviembre, 03 y 05 de diciembre de 2013. I) INFORMES. II) COMISIÓN DE JUECES: A) Nombramiento de miembro propietario y suplente del Tribunal del Tribunal del Servicio Civil. B) Nombramiento de Jueces: b.1) Terna de nombramiento de Juez (a) propietario (a) del Juzgado de Primera Instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango. b.2) Terna de nombramiento de Juez (a) Propietario (a) del Juzgado Segundo de Instrucción de San Miguel. b.3) Terna de nombramiento de Juez (a) Segundo de lo Civil y Mercantil suplente de San Salvador. b.4) Terna de nombramiento de Juez (a) Tercero de lo Civil y Mercantil suplente de San Salvador. b.5) Terna de nombramiento de Juez (a) Cuarto de lo Civil y Mercantil suplente de San Salvador. b.6) Terna de nombramiento de Juez (a) Cuarto de lo Civil y Mercantil suplente de San Salvador. III) CÓDIGO DE ÉTICA JUDICIAL (APROBADO EN

CONVENCIÓN JUDICIAL 2013). Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta minutos por parte del Magistrado Presidente en funciones, quien relaciona que al no haber quorum de aprobación de las actas anteriores, estas quedan pendientes. Se modifica el orden de la agenda con nueve votos. I) INFORMES. a) Secretaría General informa: a.1) De la situación reportada por el magistrado Bonilla sobre la negativa del traslado de la oficina de Prácticas Jurídicas de San Miguel a la Torre Judicial de esa ciudad. Magistrado Bonilla: hace relación de lo acontecido y propone que el Pleno tome acuerdo sobre el traslado y ordene se proceda a ejecutar inmediatamente este traslado. **Se llama a votar por notificar a la Jefa de la práctica jurídica a nivel nacional licenciada Geraldine Alvarado y a la Jefa de la regional de dicha dependencia de San Miguel que procede de inmediato el traslado de la oficina regional a la Torre Judicial: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Mena Guerra, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, doctor Bolaños y licenciada Núñez Franco. Se instruye a la Secretaría General a realizar las notificaciones este mismo día. b) Magistrada Fortín Huevo: informa que está circulando el acuerdo de ejecución de la sentencia del Tribunal del Servicio Civil en el caso del señor Renato Sifontes y lo observa, pues la Ejecutoria de la sentencia ha sido dictada no estando conformado el tribunal, que sería el mismo caso que la Corte Plena cuestiona en la sentencia del Juzgado de Familia de Zacatecoluca. Entrega acuerdo. c) Magistrada Rivas Galindo: informa del detalle del estado de las Conmutaciones e Indultos. d) Secretaria General: da lectura al informe enviado por la Sección de Investigación Profesional sobre la investigación abierta contra dos profesionales por uso de poderes inexistentes. e) Magistrado Meléndez: informa que se ha reunido con funcionarios y empleados de

Delgado y solicitan se tome decisión inmediatamente sobre la aprobación del acuerdo de creación de Centros Integrados en ese municipio. Se informa por parte de la Secretaria General que a finales del mes de junio de 2012 se tomó decisión sobre el acuerdo de creación del Centro Integrado, quedando pendiente la fecha de instalación del mismo, habida cuenta que se necesitan casi seis meses para realizar la sensibilización y levantamiento de capacidades y evaluación de personal para la organización del centro. Magistrada Dueñas de Avilés: le recuerda al magistrado Meléndez que tienen pendiente el análisis de la jurisdicción integrada a fin de tomar decisiones sobre el modelo previo a seguir instaurando nuevos centros. Se recuerda que la reunión especial está programada para el día miércoles once por la tarde. f) Asimismo informa que la Corte Interamericana de Justicia solicitó informe sobre el cumplimiento de la sentencia del caso de El Mozote, cuyo plazo vencía en el mes de octubre; y no ha sido sino hasta esta semana pasada que el Jefe de la UATI ha informado de lo anterior, por lo cual ha enviado el informe el día de ayer con la relación de la entrega de la sentencia a todos los jueces penales del país y el informe del Director de Medicina Legal sobre la falta de capacidad del Instituto actual para atender las exhumaciones necesarias en la zona geográfica del país indicada en la sentencia. Informa que está haciendo gestiones para contar con apoyo de forenses de Argentina. Interviene la magistrada Rivas Galindo, quien expresa que el Instituto ha estado haciendo gestiones con antropólogos forenses para el fortalecimiento de la unidad en el Instituto. g) Magistrado Meléndez: instruye a la Secretaría General que se haga monitoreo del estado del Decreto de la Ley de Extinción de Dominio enviado a la Presidencia de la República. h) Magistrada Dueñas de Avilés: reporta que desde hace cinco meses no se entrega la caja chica a los jueces, por lo que pide que se atienda

directamente por la Presidencia con los administradores. i) Magistrado Bonilla: explica que a partir de la reunión sostenida con jueces civiles y mercantiles de esta ciudad, los miembros de la Sala de lo Civil han conocido de la alta carga que tienen; por lo que conocido el interés en mantener la distribución actual se propone la prórroga por el plazo de seis meses. **Se llama a votar por la Prorroga del acuerdo de distribución por seis meses más entre los jueces de lo Civil y Mercantil de San Salvador: once votos.** II) COMISION DE JUECES. a) Nombramiento de miembro propietario y suplente del Tribunal del Servicio Civil. La terna de propietarios está integrada por los licenciados: José Antonio Martínez, Juan José Zaldaña Linares y Carolina Elizabeth López Romero. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Martínez. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Martínez. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Martínez. Doctor Mena Guerra: licenciado Martínez Licenciado González: Licenciado Zaldaña Linares. Doctor Jaime: licenciado Zaldaña Linares. Doctor Meléndez: licenciado Martínez. Doctor Bolaños: licenciado Martínez. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Martínez. Licenciada Núñez Franco: licenciado Martínez. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Martínez. **Se elige con nueve votos al licenciado José Antonio Martínez como miembro propietario del Tribunal del Servicio Civil.** La terna para miembro suplentes está integrada por: Rosa Estela Morales de Portillo, Juan Antonio López y Jesús Machado Escalante. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado López. Licenciada Rivas Galindo: licenciado López. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Morales de Portillo. Doctor Mena Guerra: licenciado López. Licenciado González: licenciada Morales de Portillo. Doctor Jaime: abstención. Doctor Meléndez: licenciado López. Licenciado Blanco: abstención. Doctor Bolaños: licenciada Morales de Portillo. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Morales de Portillo. Licenciada

Núñez Franco: licenciado López. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Machado Escalante. No hay elección. B.1) Terna de nombramiento de Juez (a) propietario (a) del Juzgado de Primera Instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango. La terna la integran los licenciados: Ana Alicia Sánchez Umaña, Mauricio Alfonso Villanueva Cardoza y David Ovidio Peraza Fuentes. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: abstención. Licenciada Rivas Galindo: abstención. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Peraza Fuentes. Doctor Mena Guerra: licenciado Peraza Fuentes. Licenciado González: abstención. Doctor Jaime: abstención. Doctor Meléndez: abstención. Licenciado Blanco: abstención. Doctor Bolaños: licenciado Peraza Fuentes. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Peraza Fuentes. Licenciada Núñez Franco: licenciado Peraza Fuentes. Licenciada Fortín Huevo: abstención. No hay elección. b.2) Terna de nombramiento de Juez (a) Propietario (a) del Juzgado Segundo de Instrucción de San Miguel. La terna la integran los licenciados: Bacilia del Carmen Portillo, Isidro Enrique Moreno Benavides y Klaermari Zaún Chávez. La comisión propone a la licenciada Bacilia del Carmen Portillo. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Portillo. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Portillo. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Moreno Benavides. Doctor Mena Guerra: abstención. Licenciado González: abstención. Doctor Jaime: abstención. Doctor Meléndez: licenciada Portillo. Licenciado Blanco: abstención. Doctor Bolaños: licenciada Portillo. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Moreno Benavides. Licenciada Núñez Franco: licenciada Portillo. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Portillo. No hay elección. b.3) Terna de nombramiento de Juez (a) Segundo de lo Civil y Mercantil suplente de San Salvador. La terna la integran los licenciados: Oscar Antonio Sánchez Bernal, Héctor Ramón Torres Córdova y Salvador Enrique Meléndez Núñez.

Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Torres Córdova. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Sánchez Bernal. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Sánchez Bernal. Doctor Mena Guerra: licenciada Torres Córdova. Licenciado González: licenciado Sánchez Bernal. Doctor Jaime: licenciado Meléndez Núñez. Doctor Meléndez: licenciada Torres Córdova. Licenciado Blanco: licenciado Sánchez Bernal. Doctor Bolaños: licenciado Sánchez Bernal. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Sánchez Bernal. Licenciada Núñez Franco: licenciada Torres Córdova. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Sánchez Bernal. No hay elección. b.4) Terna de nombramiento de Juez (a) Cuarto de lo Civil y Mercantil suplente de San Salvador. La terna la integran los licenciados: Delmy Ruth Ortiz Sánchez, Gloria Victalina Valencia de Barrera y Javier Roldando Alvarado Alvarado. La comisión propone a la licenciada Delmy Ruth Ortiz Sánchez. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Ortiz Sánchez. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Ortiz Sánchez. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Alvarado Alvarado. Doctor Mena Guerra: licenciada Ortiz Sánchez. Licenciado González: licenciada Ortiz Sánchez. Doctor Jaime: abstención. Doctor Meléndez: licenciado Alvarado Alvarado. Licenciado Blanco: abstención. Doctor Bolaños: licenciada Ortiz Sánchez. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Ortiz Sánchez. Licenciada Núñez Franco: licenciada Ortiz Sánchez. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Ortiz Sánchez. **Se elige con ocho votos a la licenciada Delmy Ruth Ortiz Sánchez como Jueza Cuarto de lo Civil y Mercantil suplente de San Salvador.** b.5) Terna de nombramiento de Juez (a) Tercero de lo Civil y Mercantil suplente de San Salvador. La terna la integran los licenciados: Sonia Guadalupe Obando Orrego, Nelson Alfredo Joya Melara y Yolanda Luz Figueroa Vargas. La comisión propone a la licenciada Sonia Guadalupe Obando Orrego. Se procede a

votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Obando Orrego. Licenciada Rivas Galindo: abstención. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Obando Orrego. Doctor Mena Guerra: licenciada Obando Orrego. Licenciado González: abstención. Doctor Jaime: abstención. Doctor Meléndez: licenciada Obando Orrego. Doctor Bolaños: licenciada Obando Orrego. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Obando Orrego. Licenciada Núñez Franco: licenciada Obando Orrego. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Obando Orrego. **Se elige con ocho votos a la licenciada Sonia Guadalupe Obando Orrego como Jueza Tercero de lo Civil y Mercantil suplente de San Salvador.** b.6) Terna de nombramiento de Juez (a) Cuarto de lo Civil y Mercantil suplente de San Salvador. La terna la integran los licenciados: Juan Esteban Beltrán López, Ricardo Alberto Aguilar Chavarría y Alexander Efraín Ticas Navarro. La comisión propone al licenciado Juan Esteban Beltrán López. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Beltrán López. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Beltrán López. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Beltrán López. Doctor Mena Guerra: licenciado Ticas Navarro. Licenciado González: abstención. Doctor Jaime: abstención. Doctor Meléndez: licenciado Beltrán López. Doctor Bolaños: licenciado Beltrán López. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Beltrán López. Licenciada Núñez Franco: abstención. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Beltrán López. No hay elección. III) CODIGO DE ETICA JUDICIAL. Magistrado Meléndez: informa de reunión con la Mesa Judicial en donde discutieron lo relativo al plazo de seis meses, esto tiene que ver con el artículo 64 y la sentencia de la Sala de lo Constitucional sobre filiación y relación partidaria. Se da lectura al documento anterior que fue aprobado en la convención. Ellos, en la sesión de ayer, después de las explicaciones que les dio y de las inquietudes que había en Corte Plena, lo han modificado de la siguiente manera: *“Se establece un período de*

transición para que a la brevedad de tiempo posible a partir de la entrada en vigencia de este código se integre el Tribunal de Ética Judicial para que las juezes y los jueces se adecúen a las disposiciones de este código y especialmente a lo dispuesto en los artículos 7, 8, 32, 33 y 39 de este instrumento. En consecuencia, no podrán presentarse denuncias éticas por supuestas violaciones de tales disposiciones, hasta la entrada en función del Tribunal de Ética Judicial". Así quedó subsanado esto de los seis meses y queda condicionado a la creación del tribunal, queda sujeto a eso; es obvio, sino está establecido el tribunal no pueden haber denuncias. Magistrado Meléndez: ese es el artículo 64 tal como ha quedado modificado y espera que haya sido modificado a satisfacción de Corte Plena, según las dudas ya se le suprimió el plazo y quedó sujeto a que no se van a recibir denuncias mientras no esté establecido el tribunal. El otro punto en el cual él insistió tiene que ver con el tema de la independencia judicial relacionado con el principio de independencia judicial en la Constitución, pero también relacionado con la jurisprudencia última de la Sala de lo Constitucional sobre este punto que vincula a todos los jueces de la República respecto a su vinculación partidaria o cualquier actividad de orden partidaria; pero también esto está vinculado con el Código de Ética Iberoamericano, en donde en el artículo 4 expresamente consigna ese tema de la desvinculación de orden partidario; entonces ellos establecieron una modificación al artículo 39, sino se equivoca, va a leer cómo estaba el artículo 39 y después va a dar lectura de cómo ha quedado el artículo 39. El artículo 39 anterior decía de la siguiente manera: *"A los jueces o a las juezas de la República, a fin de proteger los principios de independencia, imparcialidad, honestidad y transparencia, les está éticamente vedado participar de cualquier manera en actividad político partidaria. Respecto a la conducta político partidaria de los otros miembros del*

Órgano Judicial, a los jueces o juezas les asiste el deber de garantizar que dichas conductas no pongan en duda la independencia e imparcialidad al sistema judicial". Y el 7 literal e) -déjenme compararlo- exacto... El artículo 39 queda tal cual está, queda igual. El 7 decía: "Principios y deberes éticos de los destinatarios del presente código: e) "Abstenerse de participar en cuadros de dirección en los partidos políticos y realizar actividades proselitistas". Tal como lo dice el artículo 26 de la Ley de la Carrera Judicial; quedó modificado de la siguiente manera: "Deberes éticos de los jueces: Abstenerse afiliarse a partidos políticos, de participar en cuadros de dirección en los mismos y realizar cualquier otra actividad político partidaria". Esto para él, tal como ha quedado, satisface los estándares de la jurisprudencia de la Sala, de los efectos del principio de independencia judicial y del Código Iberoamericano de Ética. Así son los cambios, ya con estos cambios sino hay observaciones lo sometería a la aprobación y al aval de Corte Plena para que posteriormente sea publicado con todos los miembros de la Carrera Judicial de El Salvador. Magistrado Mena Guerra: señala que si el Código ha sido aprobado en la convención por el Pleno del Demos Judicial, estima que la modificación aprobada fuera de ese proceso, parece no es la pertinente. En igual sentido se pronuncia la magistrada Rivas Galindo. Para el magistrado Meléndez el Pleno tiene derecho a hacer modificaciones y siendo que esto corresponde al mismo Código Iberoamericano de Ética Judicial, considera puede aprobarse por el Pleno y se cumpla además con el señalamiento que se tiene por parte de la Corte de Cuentas de la República sobre la falta de código. Magistrada Fortín Huevo: propone se apruebe con observaciones. En igual sentido se pronuncia el magistrado Mena Guerra. Para el magistrado González hay que estimar el tema de la imposibilidad fáctica de la representación del demos judicial en los periodos donde no hay convención y la

participación de la Mesa Judicial que tiene la representación, por lo que considera no se está violando ningún procedimiento. Magistrada Rivas Galindo: propone que se convoque a la Mesa Judicial a fin de pedir la ratificación de los cambios indicados y sugiere la revisión del reglamento de funcionamiento de la Mesa Judicial. Se deja constancia del retiro de la magistrada Núñez Franco. Magistrada Fortín Huevo: propone que se jure a Mesa Judicial y que se apruebe el Código de Ética Judicial con la observación de que hay que adecuar artículos conforme a la jurisprudencia constitucional. Magistrada Rivas Galindo: pide espacio para revisar la normativa pertinente. Queda pendiente para próxima sesión. Se da por terminada la sesión a las doce horas ante la falta de quorum suficiente para discutir y aprobar los temas siguientes. Se deja constancia de la presencia a esta hora de los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Mena Guerra, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctor Bolaños, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.